



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto de Carazo

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Carazo (Burgos), y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia de elección para el cargo ante el Ayuntamiento de Carazo, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de las solicitudes: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Ayuntamiento en Pleno elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Carazo, a 3 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián